



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730140531

Fecha: 07-02-2024



Página 1 de 2

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(573)

Señores:

Anónimo

Fijar en cartelera

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por Competencia

Referencia: Radicado N° 20244600281692 (Al responder, favor citar este número)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se da trámite a su petición la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la que denunció:

"(...) SOLICITAMOS RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN LA CRA 89 A 53 B 13 SUR BARRIO BOSA BRASIL, A CUENTA DE UN TALLER DE BUSES Y CAMIONES QUE ESTACIONAN TODO EL DIA UNOS CAMIONES Y BUSES QUE ADEMAS SON PINTADOS, LIJADOS, SOLDADOS, MARTILLADOS, OBSTACULIZAN LA ENTRADA A LA VIVIENDA Y NO PERMITEN QUE INGRESE LA LUZ NATURAL DEL SOL A LA CASA YA QUE SON VEHICULOS EXAGERADAMENTE GRANDES INVADIENDO EL ESPACIO PUBLICO Y ADEMAS CONTAMINANDO YA QUE HACEN TODOS SUS TRABAJOS EN LA CALLE (...)"; al respecto me permito manifestarle que:

Se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión Políciva y Jurídica de la Alcaldía Local de Bosa, para que, dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia, realice la verificación de la posible ocupación indebida del espacio público, una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, conforme a las competencias de esta Alcaldía Local.

Por último, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por medio del radicado No. 20245730140521 se dio traslado de su petición a la Estación Séptima de Policía de Bosa, para que, dentro del orden de sus competencias, adelante rondas de control en la dirección Cra 89 A # 53 B – 13 Sur Bosa Brasil, por el posible uso indebido del espacio público, y de ser necesario se imponga las medidas correctivas conforme al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: oficio radicado 20245730140521

Proyectó: Paola Andrea Galvis Rodríguez – Contratista.

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Tel. 7750462

Información Línea 195

www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062

Versión: 05

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245730140531
Fecha: 07-02-2024



Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 26/02/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 01/03/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245730140521
Fecha: 07-02-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
(573)
Teniente Coronel
José Bejarano Bonilla
Comandante
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 J Sur No. 77 N - 23
mebog.e7@policia.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado N° 20244600281692 (al responder citar este número)

Cordial saludo:

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual el ciudadano manifiesta:

"(...) SOLICITAMOS RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN LA CRA 89 A 53 B 13 SUR BARRIO BOSA BRASIL, A CUENTA DE UN TALLER DE BUSES Y CAMIONES QUE ESTACIONAN TODO EL DIA UNOS CAMIONES Y BUSES QUE ADEMAS SON PINTADOS, LIJADOS, SOLDADOS, MARTILLADOS, OBSTACULIZAN LA ENTRADA A LA VIVIENDA Y NO PERMITEN QUE INGRESE LA LUZ NATURAL DEL SOL A LA CASA YA QUE SON VEHICULOS EXAGERADAMENTE GRANDES INVADIENDO EL ESPACIO PUBLICO Y ADEMAS CONTAMINANDO YA QUE HACEN TODOS SUS TRABAJOS EN LA CALLE. (...)"

En atención a lo anterior y siendo de su competencia conforme al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección Cra 89 A # 53 B - 13 Sur Bosa Brasil, frente a lo denunciado en la petición, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficio No. 20244600281692

Proyectó: Paola Galvis Rodríguez - Contratista.

Revisó y Aprobó: Carlos López - Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.